ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 09:30 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. Dª María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. Dª Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. Dª María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. Dª. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2024.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Asociación para la Mediación de la Región de Murcia, para el funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE RICOTE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA RESIDENCIA "LAS ARBOLEDAS".

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención Delegada.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote, para la prestación del servicio de residencia para personas con discapacidad intelectual en la residencia "Las Arboledas", en el que la aportación estimada del IMAS será de sesenta y nueve mil novecientos seis euros con setenta y siete céntimos **(69.906,77 €**), con cargo al **centro gestor** 510200, **programa** 313F, **subconcepto** 260.01 y **código proyecto** 36702, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024.....16.459,82€
Anualidad 2025.....17.815,65€
Anualidad 2026.....17.815,65€
Anualidad 2027.....17.815,65€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 2)

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

<u>TOMA DE RAZON DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A VARIOS MENORES.</u>

<u>Consejería proponente:</u> Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado a través de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro**,** dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, de conformidad con lo establecido en la en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM n. º 299, 29/12/2023)".

FUNDACIÓN ANTONIO MORENO

	Nº EXP	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA BAJA HASTA 31/12/2024	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	892	[redacted]	26/03/2024		281	Rosa Peñas	FAM
				ESTANCIAS	281		

Precio/estancia	175,38
IMPORTE TOTAL	**49.281,78**

FUNDACIÓN ANTONIO MORENO

	Nº EXP	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA BAJA HASTA 31/12/2024	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	12182	[redacted]	04/04/2024		272	Rosa Peñas	FAM
				ESTANCIAS	272		
				Precio/estancia	175,38		
				IMPORTE TOTAL	**47.703,36**		

FUNDACIÓN ST3

Nº	Nº EXP	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2024	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2024	RECURSO	ENTIDAD
1	12597	[redacted]	15/04/2024		261	LA FUENTE	ST3
				ESTANCIAS	**261**		
				Precio/estancia	207,57		
				TOTAL	**54.175,77**		

<u>CESE Y NOMBRAMIENTO DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.</u>

<u>Consejería proponente:</u> Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Cesar como Vicepresidente segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a D. Miguel López Abad.

SEGUNDO.- Nombrar Vicepresidente segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a D. Ramón Avilés Gil, para lo que resta del actual mandato del Consejo.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la Ley 3/1993, de 16 de julio.

CESES Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

PRIMERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Murcia Alta Velocidad, S.A." el cese de D. José Manuel Pancorbo de la Torre como miembro y Vicepresidente segundo de su Consejo de Administración, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Murcia Alta Velocidad, S.A.", el nombramiento del Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras, como miembro y Vicepresidente segundo de su Consejo de Administración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Murcia Alta Velocidad, S.A." el cese de Dña. Rosa Ana Pacios Fernández y Dª. María Dolores Solana Guillén como miembros y vocales de su Consejo de Administración, agradeciéndoles los servicios prestados.

CUARTO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Murcia Alta Velocidad, S.A." el nombramiento del Ilmo. Sr. D. José Francisco Lajara Martínez, Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y D. Antonio Sánchez-Solís de Querol, Subdirector General de Movilidad y Transportes, como miembros y vocales de su Consejo de Administración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad "Murcia Alta Velocidad, S.A" al objeto de que, por la Junta General de dicha Sociedad, se adopten los acuerdos pertinentes.

CESES Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CARTAGENA ALTA VELOCIDAD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Cartagena Alta Velocidad, S.A." el cese de D. José Manuel Pancorbo de la Torre como miembro y Vicepresidente segundo de su Consejo de Administración, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Cartagena Alta Velocidad, S.A.", el nombramiento del Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e infraestructuras, como miembro y Vicepresidente segundo de su Consejo de Administración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Cartagena Alta Velocidad, S.A." el cese de Dña. Rosa Ana Pacios Fernández y Dª. María Dolores Solana Guillén como miembros y vocales de su Consejo de Administración, agradeciéndoles los servicios prestados.

CUARTO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Cartagena Alta Velocidad, S.A." el nombramiento del Ilmo. Sr. D. José Francisco Lajara Martínez, Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y D. Antonio Sánchez-Solís de Querol, Subdirector General de Movilidad y Transportes, como miembros y vocales de su Consejo de Administración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad "Cartagena Alta Velocidad, S.A" al objeto de que, por la Junta General de dicha Sociedad, se adopten los acuerdos pertinentes.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS, PREVISTOS EN EL OPERATIVO PLAN COPLA 2024

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención Delegada.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, y el Ayuntamiento de Águilas, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas prevista en el operativo del Plan Copla 2024.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LOS COLORES CORPORATIVOS CORRESPONDIENTES TANTO AL PRESIDENTE COMO A LAS DISTINTAS CONSEJERÍAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba la asignación de los colores corporativos correspondientes, tanto al Presidente como a las distintas Consejerías que componen la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº. 101/2024, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR, POR CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA (GALPEMUR), COMO AYUDA PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL MARCO DEL FEMPA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno, aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto 101/2024, de 3 de julio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar, por concesión directa, a la Asociación Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (GALPEMUR), como ayuda para los gastos de funcionamiento y animación derivados de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del sector pesquero y acuícola en la Región de Murcia, en el marco del FEMPA.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº. 502, SAT 9821 GRUPO CFM, PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL - ANUALIDAD 2023, A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

PRIMERO.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 502, "S.A.T. 9821 GRUPO C.F.M.", con N.I.F. F30711139, NRUE 1724.2024.00502.2023.08.52, para el pago de la Ayuda Total-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe dos millones cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro euros con dieciocho céntimos (2.049.894,18 €).

SEGUNDO.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº. 586 AGRÍCOLA PERICHAN, SAT. Nº.9895, PARA LA AYUDA TOTAL - ANUALIDAD 2023 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 586, "AGRÍCOLA PERICHÁN S.A.T. Nº 9895", con N.I.F. V30541916, NRUE 1724.2024.00586.2023.08.5S, para el pago de la Ayuda Total-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de tres millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con sesenta céntimos (3.228.455,60).

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

SEGUNDO.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000122.

AUTORIZACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE LOS REMANENTES DE FINANCIACIÓN DE DESAU, GENERADOS EN LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2021, PARA FINANCIAR RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda modificar el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2023, quedando el mismo con la siguiente redacción:

"Aprobar la aplicación de los remanentes de financiación de DESAU por importe de 5.027.165,36 €, generados en los ejercicios 2018, 2019 y 2021, para financiar resultados negativos de ejercicios anteriores."

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2023-2026 DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE QUÍMICA EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación [redacted]

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la celebración del Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueba el Plan de actuación plurianual 2023-2026 del Centro de Referencia Nacional de Química en el ámbito de la Formación Profesional.

(Se une texto del Convenio como documento nº5)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL PABELLÓN OFICIAL DE ESPAÑA EN LA FERIA SIAL PARIS 2024, ORGANIZADO POR ICEX.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la realización del gasto en la cuantía

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

de 387.722,20€, con carácter previo a la incoación del correspondiente expediente para la contratación del "Servicio para la participación de empresas de la Región de Murcia en el Pabellón Oficial de España en la Feria SIAL PARIS 2024, organizado por ICEX".

OBJETO: El servicio comprende la contratación de suelo, decoración, mobiliario de stands y resto de servicios feriales dentro del Pabellón de España, organizado por el ICEX en el recinto ferial de Paris-Norte Villepinte (París, Francia), con el objetivo de que unas veintisiete empresas de la Región participen en la feria SIAL 2024.

IMPORTE MÁXIMO DEL GASTO: 387.722,20 €, IVA incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2024.1605.751E.75000 – Misiones / Ferias organizadas INFO.

EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS: 2024.

Este contrato podrá ser cofinanciado hasta un 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Decisión C (2022) 9040, de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

PERÍODO DE EJECUCIÓN: Del 19 al 23 de octubre de 2024.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL MUSEO DEL MAR Y LA LONJA DE LO PAGÁN, Y EL MANTENIMIENTO DE LAS POBLACIONES ACTIVAS DEL MAR MENOR EN EL AÑO 2024.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar, para el acondicionamiento del Museo del Mar y la Lonja de lo Pagán, y el mantenimiento de las poblaciones activas del Mar Menor en el año 2024, por importe total de ciento ochenta mil euros (180.000,00 €).

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

CESE Y DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (COREM).

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda el cese de Dña. María Cruz Ferreira Costa como suplente del Presidente del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (COREM), y la designación de D. Enrique Ujaldón Benítez, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor como suplente del Presidente del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (COREM).

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL COMITÉ DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INCLUSIVO "ACTIVA TU OCIO".

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al CERMI, para la realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre inclusivo "Activa tu ocio".

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON CARÁCTER PREVIO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MARKETING PARA EL POSICIONAMIENTO DEL DESTINO REGIÓN DE MURCIA EN TENERIFE.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 430.000,00 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 520.300,00 € IVA incluido, con carácter previo, correspondiente a la contratación de un servicio de marketing para el posicionamiento del destino Región de Murcia en Tenerife.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE HABLA INGLESA, FRANCESA, ALEMANA, ITALIANA Y CHINA, DESTINADOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE INFANTIL Y PRIMARIA, INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CURSO 2024/2025, COFINANCIADAS POR EL FSE+.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los auxiliares de conversación de habla inglesa, francesa, alemana, italiana y china, destinados en Centros Educativos de Infantil y Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros Integrados de Formación Profesional en el curso 2024/2025, cofinanciadas por el FSE+.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8).

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:
Consta Dictamen nº 67/2024 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.
Consta Dictamen del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, el Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

(Se une texto del Decreto como documento nº 9).

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA (AHORA MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP).

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2021, entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios públicos (PIREP).

(Se une texto de la Adenda como documento nº 10).

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

Consejería proponente: Salud

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 10 de septiembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

OBJETO: Servicio de restauración para pacientes y personal de guardia, y la concesión para la explotación del servicio de cafeterías en el Hospital Universitario los Arcos del Mar Menor.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 2.685.150,00€ (10% IVA incluido).

PLAZO DE DURACIÓN: Dos años.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 11 de septiembre de 2024.

(Se une texto del Informe como documento nº 11).

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación [redacted]

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS

1.- A iniciativa del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

2.- A iniciativa de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

3.- A iniciativa del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto nº 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

4.- A iniciativa del Consejero de Educación y Formación Profesional, a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

5.- A iniciativa del Consejero de Fomento e Infraestructuras, a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

(Se unen los textos de los decretos como documentos números 12 al 16, ambos inclusive)

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

ACUERDOS DE FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

ACUERDO:

1. A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la retribución del puesto de personal eventual de gabinete de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, por el importe anual de 23.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 11.01.00.112A.110.00, pagaderos en catorce mensualidades.

2. A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la retribución del puesto de personal eventual de gabinete de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, por el importe anual de 15.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 11.01.00.112A.110.00, pagaderos en catorce mensualidades.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno autoriza las retribuciones de los puestos de personal eventual de gabinete de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, que a continuación se relacionan, por los importes anuales que se indican:

- Jefe de Gabinete 48.000,00.- €
-.Jefe de Prensa 41.000,00.- €
- Eventual Asesor de Gabinete 30.000,00.- €
- Eventual Asesor de Gabinete 11.000,00.- €

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 19/09/2024 12:22:03 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 25/09/2024 17:35:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

Dichas retribuciones serán pagaderas en catorce mensualidades, con cargo a la partida presupuestaria 20.01.00.1261.110.00.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza las retribuciones anuales, pagaderas en catorce mensualidades como personal eventual de Gabinete del Consejero de Fomento e Infraestructuras, que a continuación se detallan y que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 14.01.511A.110.00, siendo los efectos desde la fecha de este acuerdo.

* Jefe/a de Gabinete	48.000,00
* Jefe de Prensa	45.000,00
* Asesor/a Gabinete	37.000,00

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE: